

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.053/2020

Expediente 101/20

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 831/20. CONTRATACIÓN. 23. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y CERTIFICACIONES FINALES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS "CÓRDOBA CIUDAD DE TODOS".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en la Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de contratación respecto de la aprobación, requerimiento, adjudicación, aprobación de los Planes de Seguridad y Salud y aprobación de las Certificaciones Finales, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación en estos procedimientos, comprendiendo pues todas las actuaciones necesarias para posibilitar la ejecución de los contratos incluidos en el Plan Municipal de Obras "Córdoba ciudad de todos".

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 9 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.